

RESOLUCION N°

(000876)

11 AGO. 2011

"Por medio de la cual se corrige la resolución No. 00535 de mayo 31 de 2011.

La Rectora de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución No. 00535 de mayo 31 de 2011, se incurrió en una equivocación involuntaria en los considerandos de la misma, siendo lo correcto lo que se detalla a continuación:

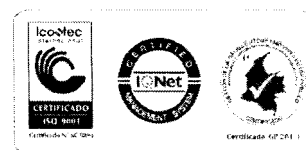
Que el marco del Plan Estratégico 2009 – 2019, específicamente en la línea estratégica 4- *Bienestar Universitario, Democracia y Convivencia*, la Vice-rectoría de Bienestar Universitario y su Departamento de Desarrollo Humano Integral, han organizado la II Jornada de Cultura ciudadana **"Por el Cuidado y Defensa de lo Público"**, para los días 2 y 3 de junio de 2011, el cual tiene como objetivo general fortalecer en la Universidad el compromiso ético, la convivencia pacífica y el sentido de pertenencia, relacionada con la defensa de lo Público, a partir del cuidado de los espacios colectivos relevantes dentro de la Institución.

Que mediante oficio calendado el 16 de mayo de 2011, el Vicerrector de Bienestar, Dr. CARLOS BELL LEMUS, presentó ante la rectoría de la universidad la solicitud de autorización y aprobación de un avance para suplir las necesidades de logística, necesarios para el desarrollo, satisfactorio del evento antes anotado, designando a la docente MARIA DEL PILAR REALES RIZO, identificada con la cédula de ciudadanía No.32.795.893 expedida en Barranquilla, para que reciba este pago.

Que seguidamente se presenta una relación detallada del presupuesto de gastos, los que ascienden a la suma de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$1.540.000.00) M.L.:

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Transporte estudiantes	120	3.000.00	360.000.00
Presentación Grupo de Teatro	100	6.000.00	600.000.00
Disfraces para presentación	2	80.000.00	160.000.00
Disfraces presentación Mimos	4	80.000.00	320.000.00
Apoyo Taller Máscaras	1	100.000.00	100.000.00
TOTAL			\$1.540.000.00

Que por razones especiales del cumplimiento de la misión universitaria, se hace necesario establecer procedimientos eficaces que permitan la ejecución de los rubros que por su especificidad requieren atenderse de manera inmediata en desarrollo del proyecto institucional.



En consecuencia se,

000876

RESUELVE:

Artículo Primero. Corrijase los considerandos de la Resolución No. 000535 de mayo 31, a nombre de la docente MARIA DEL PILAR REALES RIZO, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.795.893 de Barranquilla (Atlántico), para cubrir los gastos logísticos concernientes a la II Jornada de Cultura Ciudadana.

Artículo Segundo. La Resolución rectoral No. 000535 de fecha mayo 31 de 2011 se mantiene vigente en todas sus partes a excepción de lo pertinente en cuanto a las correcciones establecidas en el presente acto administrativo.

Artículo Tercero. Comunicar la decisión contenida en el presente acto administrativo a los interesados, Vice-rectoría de Bienestar Universitario y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los

11 AGO. 2011


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

VoBo Oficina de Asesoría Jurídica

royectó: JIrodriguez

